



Expediente nº: 2021/PGU_02/000002

Acuerdo de Pleno

Procedimiento: Aprobación de Plan General de Ordenación Urbanística

Asunto: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA SANLÚCAR DE GUADIANA

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria

AVANCE DEL PLANEAMIENTO: PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO

Ana Méndez Canelo, Secretaria del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana,

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 10/06/2021, con la asistencia de 6 de los 7 miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Fijar como criterios y soluciones generales, con arreglo a los cuales haya de culminarse los trabajos de redacción y elaboración del Plan.

SEGUNDO. Comunicar al órgano ambiental competente el inicio de la tramitación del Plan General, solicitando el inicio del procedimiento de evaluación ambiental ordinario, y remitiéndole el borrador del Plan junto con el documento inicial estratégico para que, en el plazo de tres meses, elabore el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico.

TERCERO. Si fuera el caso, requerir a los propietarios de los terrenos en los que se desarrollen o se hayan desarrollado actividades potencialmente contaminantes del suelo, a los efectos de que emitían Informe Histórico de situación, que se incluirá con posterioridad en el Estudio Ambiental.

CUARTO. Una vez recibido el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico, el equipo redactor, deberán redactar el Estudio ambiental estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan General, así como unas alternativas

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7ES7KPBZJXO5O6P4V64HSD4 | Fecha | 11/06/2021 08:58:15 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JOSE MARIA PEREZ DIAZ | | |
| Firmante | ANA MENDEZ CANELO | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ES7KPBZJXO5O6P4V64HSD4 | Página | 1/2 |





razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del Plan General.

QUINTO. Recibidos los informes, iníciase el procedimiento de aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7ES7KPBDZJXO5O6P4V64HSD4 | Fecha | 11/06/2021 08:58:15 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JOSE MARIA PEREZ DIAZ | | |
| Firmante | ANA MENDEZ CANELO | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ES7KPBDZJXO5O6P4V64HSD4 | Página | 2/2 |

